



I.E.S. "Emilio Canalejo Olmeda"
Avda. del Trabajo, 24
14550 Montilla

Departamento de Administración y Gestión
Curso 2022/2023

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

MÓDULO DE CONTABILIDAD Y FISCALIDAD -CFI-
Segundo curso del Ciclo Formativo de Grado Superior en Administración y
Finanzas (LOE)

Profesor: Manuel Navarro Fernández



ÍNDICE

- 1. PRESENTACIÓN DEL MÓDULO.**
- 2. OBJETIVOS GENERALES RELACIONADOS CON EL MÓDULO.**
- 3. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES. RESULTADOS DE APRENDIZAJE RELACIONADOS CON EL MÓDULO. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**
- 4. RELACIÓN DE UNIDADES DE TRABAJO CON BLOQUES TEMÁTICOS Y TEMPORALIZACIÓN.**
- 5. DESARROLLO DE UNIDADES DIDÁCTICAS Y CONTENIDOS Y SU RELACIÓN CON LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE, OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO Y SU COMPETENCIA PROFESIONAL.**
- 6. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS.**
 - 6.1. Aportación al Proyecto Lingüístico del Centro (PLC).**
 - 6.2. Estrategias metodológicas.**
- 7. MATERIALES DIDÁCTICOS. OTROS RECURSOS Y MATERIALES.**
- 8. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN, PONDERACIÓN DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y RECUPERACIÓN.**
 - 8.1. Criterios de calificación.**
 - 8.2. Ponderación de los Resultados de Aprendizaje y/o de los Criterios de Evaluación.**
 - 8.3. Medidas de recuperación.**
- 9. INDICADORES DE LOGRO SOBRE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y PRÁCTICA DOCENTE.**
- 10. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: DETECCIÓN, ACTUACIONES Y EVALUACIÓN.**
- 11. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN.**



1.- PRESENTACIÓN DEL MÓDULO.

Ciclo Formativo:	Grado Superior en Administración y Finanzas
Módulo Profesional:	Contabilidad y Fiscalidad
Grupo:	2º GSAF
Horas del módulo:	N.º horas: 126 anuales (6 horas semanales; 21 semanas)
Ud. Competencia asociadas	UC0231_3: Realizar la gestión contable y fiscal.
Profesor	Especialidad: Administración de empresas Nombre: Manuel Navarro Fernández

NORMATIVA REGULADORA:

	ordenación	perfil profesional	título	Evaluación
Estatal	Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación	Ley Orgánica de 19 de junio, de las Cualificaciones Profesionales que pone en marcha el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional	Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Administración y Finanzas y se fijan sus enseñanzas mínimas	
	Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo	Real Decreto 1416/2005 de 25 de noviembre, sobre Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, y modificada en Real Decreto 109/2008, de 1 de febrero		
Autonómica	Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria		Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas.	Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.



2.- OBJETIVOS GENERALES RELACIONADOS CON EL MÓDULO.

La formación del módulo contribuye a alcanzar **los objetivos generales** de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

1. (h) Reconocer la interrelación entre las áreas comercial, financiera, contable y fiscal para gestionar los procesos de gestión empresarial de forma integrada.
2. (i) Interpretar la normativa y metodología aplicable para realizar la gestión contable y fiscal.
3. (ñ) Identificar modelos, plazos y requisitos para tramitar y realizar la gestión administrativa en la presentación de documentos en organismos y administraciones públicas.
4. (q) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

Las **líneas de actuación** en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versan sobre:

- El análisis e interpretación de la normativa mercantil, contable y fiscal en vigor.
- La contabilización de los hechos relacionados con la actividad económica-financiera de la empresa y con las obligaciones fiscales.
- La contabilización de las operaciones de final del ejercicio, obtenido el resultado del ciclo económico.
- La contabilización de las operaciones contables y fiscales derivadas en un ejercicio económico completo, en soporte informático.
- La cumplimentación de los modelos establecidos por la Hacienda Pública para cumplir con las obligaciones fiscales.
- La confección de las cuentas anuales en soporte informático, analizando las obligaciones derivadas de estas.
- El análisis de la situación económica-financiera y patrimonial de una empresa a partir de los estados contables.

3.- COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES.

Así mismo, la formación del módulo contribuye a alcanzar **las competencias profesionales, personales y sociales** de este título que se relacionan a continuación:

- f) Gestionar los procesos de tramitación administrativa empresarial en relación a las áreas comercial, financiera, contable y fiscal, con una visión integradora de las mismas.
- g) Realizar la gestión contable y fiscal de la empresa, según los procesos y procedimientos administrativos, aplicando la normativa vigente y en condiciones de seguridad y calidad.



- m) Tramitar y realizar la gestión administrativa en la presentación de documentos en diferentes organismos y administraciones públicas, en plazo y forma requeridos.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE RELACIONADOS CON EL MÓDULO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN
<p>1. Contabiliza en soporte informático los hechos contables derivados de las operaciones de trascendencia económico-financiera de una empresa cumpliendo con los criterios establecidos en el Plan General de Contabilidad (PGC)</p>	<p>a) Se ha comprobado la correcta instalación de las aplicaciones informáticas y su funcionamiento.</p> <p>b) Se han seleccionado las prestaciones, funciones y procedimientos de las aplicaciones informáticas que se deben emplear para la contabilización.</p> <p>c) Se han caracterizado las definiciones y las relaciones contables fundamentales establecidas en los grupos, subgrupos y cuentas principales del PGC.</p> <p>d) Se han registrado, en asientos por partida doble, las operaciones más habituales relacionadas con los grupos de cuentas descritos anteriormente.</p> <p>e) Se han clasificado los diferentes tipos de documentos mercantiles que exige el PGC, indicando la clase de operación que representan.</p> <p>f) Se ha verificado el traspaso de la información entre las distintas fuentes de datos contables.</p> <p>g) Se ha identificado la estructura y forma de elaboración del balance de comprobación de sumas y saldos.</p> <p>h) Se han realizado copias de seguridad para la salvaguarda de los datos.</p>
<p>2. Realiza la tramitación de las obligaciones fiscales y contables relativas al Impuesto de Sociedades y el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aplicando la normativa de carácter mercantil y fiscal vigente</p>	<p>a) Se ha analizado la normativa fiscal vigente y las normas aplicables en cada tipo de impuesto.</p> <p>b) Se han seleccionado los modelos establecidos por la Hacienda Pública para atender el procedimiento de declaración-liquidación de los distintos impuestos.</p> <p>c) Se han identificado los plazos establecidos por la Hacienda Pública para cumplir con las obligaciones fiscales.</p> <p>d) Se han realizado los cálculos oportunos para cuantificar los elementos tributarios de los impuestos que gravan la actividad económica.</p> <p>e) Se ha cumplimentado la documentación correspondiente a la declaración- liquidación de los</p>



RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
	<p>distintos impuestos, utilizando aplicaciones informáticas de gestión fiscal.</p> <p>f) Se han generado los ficheros necesarios para la presentación telemática de los impuestos, valorando la eficiencia de esta vía.</p> <p>g) Se han relacionado los conceptos contables con los aspectos tributarios.</p> <p>h) Se ha diferenciado entre resultado contable y resultado fiscal y se han especificado los procedimientos para la conciliación de ambos.</p> <p>i) Se han contabilizado los hechos contables relacionados con el cumplimiento de las obligaciones fiscales, incluyendo los ajustes fiscales correspondientes.</p> <p>j) Se han descrito y cuantificado, en su caso, las consecuencias de la falta de rigor en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.</p>
<p>3. Registra contablemente las operaciones derivadas del fin de ejercicio económico a partir de la información y documentación de un ciclo económico completo, aplicando los criterios del PGC y la legislación vigente.</p>	<p>a) Se han registrado en soporte informático los hechos contables y fiscales que se generan en un ciclo económico completo, contenidos en los documentos soportes.</p> <p>b) Se han calculado y contabilizado las correcciones de valor que procedan.</p> <p>c) Se han reconocido los métodos de amortización más habituales.</p> <p>d) Se han realizado los cálculos derivados de la amortización del inmovilizado.</p> <p>e) Se han dotado las amortizaciones que procedan según la amortización técnica propuesta.</p> <p>f) Se han realizado los asientos derivados de la periodificación contable.</p> <p>g) Se ha obtenido el resultado por medio del proceso de regularización.</p> <p>h) Se ha registrado la distribución del resultado según las normas y las indicaciones propuestas.</p> <p>i) Se han registrado en los libros obligatorios de la empresa todas las operaciones derivadas del ejercicio económico que sean necesarias.</p> <p>j) Se han realizado copias de seguridad para la salvaguarda de los datos</p>



RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
<p>4. Confecciona las cuentas anuales y verifica los trámites para su depósito en el Registro Mercantil, aplicando la legislación mercantil vigente</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Se ha determinado la estructura de la cuenta de pérdidas y ganancias, diferenciando los distintos tipos de resultado que integran. b) Se ha determinado la estructura del balance de situación, indicando las relaciones entre los diferentes epígrafes. c) Se ha establecido la estructura de la memoria, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo. d) Se han confeccionado las cuentas anuales aplicando los criterios del PGA. e) Se han determinado los libros contables objeto de legalización para su presentación ante los organismos correspondientes. f) Se han verificado los plazos de presentación legalmente establecidos en los organismos oficiales correspondientes. g) Se han cumplimentado los formularios de acuerdo con la legislación mercantil y se han utilizado aplicaciones informáticas. h) Se ha comprobado la veracidad e integridad de la información contenida en los ficheros generados por la aplicación informática. i) Se ha valorado la importancia de las cuentas anuales como instrumentos de comunicación interna y externa y de información pública. j) Se han realizado copias de seguridad para la salvaguarda de los datos. k) Se ha valorado la aplicación de las normas de protección de datos en el proceso contable.
<p>5. Elabora informes de análisis sobre la situación económica-financiera y patrimonial de una empresa interpretando los estados contables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Se han definido las funciones de los análisis económico-financiero, patrimonial y de tendencia y proyección, estableciendo sus diferencias. b) Se ha seleccionado la información relevante para el análisis de los estados contables que la proporcionan. c) Se han identificado los instrumentos de análisis más significativos y se ha descrito su función. d) Se han calculado las diferencias, porcentajes, índices y ratios más relevantes para el análisis económico, financiero y de tendencia y proyección.



RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> e) Se ha realizado un informe sobre la situación económica-financiera de la empresa, derivada de los cálculos realizados, comparándola con los ejercicios anteriores y con la media del sector. f) Se han obtenido conclusiones con respecto a la liquidez, solvencia, estructura financiera y rentabilidades de la empresa. g) Se ha valorado la importancia del análisis de los estados contables para la toma de decisiones en la empresa y su repercusión con respecto a los implicados en la misma (“stakeholders”).
<p>6. Caracteriza el proceso de auditoría en la empresa describiendo su propósito dentro del marco normativo español.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Se ha delimitado el concepto de auditoría, sus clases (interna y externa) y el propósito de esta. b) Se han señalado los órganos y normativa vigente que atañe a la auditoría en España. c) Se han verificado las facultades y responsabilidades de los auditores. d) Se han secuenciado las diferentes fases de un proceso de auditoría y los flujos de información que se generan en cada uno de ellos. e) Se han determinado las partes de un informe de auditoría. f) Se ha valorado la importancia de la obligatoriedad de un proceso de auditoría. g) Se ha valorado la importancia de la colaboración del personal de la empresa en un proceso de auditoría. h) Se han reconocido las tareas que deben realizarse por parte de la empresa en un proceso de auditoría, tanto interna como externa. i) Se han contabilizado los ajustes y correcciones contables derivados de propuestas del informe de auditoría.



4.- RELACIÓN DE UNIDADES DE TRABAJO CON BLOQUES TEMÁTICOS Y TEMPORALIZACIÓN.

	U.D.	TÍTULO	TEMPORALIZACIÓN
1ª EVALUACIÓN	1	El PGC-Pymes. El proceso contable por operaciones comerciales.	15
	2	El proceso contable del inmovilizado material e intangible.	12
	3	El proceso contable de los instrumentos financieros de activo.	12
	4	El proceso contable de los instrumentos financieros de pasivo.	12
	5	El proceso contable de los instrumentos de patrimonio.	12
En cada Unidad se realizarán actividades en función de los contenidos de la misma. (63 horas, hasta el 30 de noviembre)			
2ª EVALUACIÓN	6	Operaciones derivadas del fin de ejercicio económico.	12
	7	Elaboración y depósito de las cuentas anuales.	8
	8	Análisis de la situación económico-financiera y patrimonial de la empresa	6
	9	Impuestos que gravan la actividad empresarial.	31
	10	El proceso de auditoria en la empresa	6
En cada Unidad se realizarán actividades en función de los contenidos de la misma. (63 horas, desde 1 de diciembre hasta el 8 de marzo)			
Total, horas:			126



5.- DESARROLLO DE UNIDADES DE TRABAJO Y CONTENIDOS. (Se Incluyen las Prácticas en los módulos que correspondan). Y SU RELACIÓN CON LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE, OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO Y COMPETENCIA PROFESIONAL.

Unidad Didáctica	1			
Título:	El PGC-Pymes. El proceso contable por operaciones comerciales.			
Objetivos Generales	h, i, ñ, q			
Competencias Profesionales	f, g, m			
Resultado de aprendizaje	1	11,92%	Criterios evaluación	c, d, e, f
CONTENIDOS				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan General de Contabilidad de las pymes [PGC-pymes]. 2. Compras de existencias. Criterios de valoración. 3. Ventas de existencias. Criterios de valoración. 4. Ingresos por prestaciones de servicios. 5. Servicios exteriores. 6. Gastos de personal. 7. Otras cuentas de gastos. 8. Otros Ingresos de gestión. 				

Unidad Didáctica	2			
Título:	El proceso contable del inmovilizado material intangible.			
Objetivos Generales	h, i, ñ, q			
Competencias Profesionales	f, g, m			
Resultado de aprendizaje	1	9,52%	Criterios evaluación	c, d, e, f
CONTENIDOS				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Los elementos del Inmovilizado material. Adquisición. 2. Los elementos del Inmovilizado Intangible. Adquisición. 3. El arrendamiento financiero. 4. La amortización de elementos del inmovilizado material e intangible. 5. El deterioro de los elementos del inmovilizado material e intangible. 6. La venta de elementos del Inmovilizado material e intangible. 				



Unidad Didáctica	3			
Título:	El proceso contable de los instrumentos financieros de activo.			
Objetivos Generales	h, i, ñ, q			
Competencias Profesionales	f, g, m			
Resultado de aprendizaje	1	9,52%	Criterios evaluación	c, d, e, f
CONTENIDOS				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Definición y tipos de activos financieros. 2. Créditos comerciales a coste amortizado. 3. Otros activos financieros a coste amortizado. 4. Activos financieros mantenidos para negociar. 5. Intereses y dividendos recibidos de activos financieros. 6. Baja de activos financieros. 				

Unidad Didáctica	4			
Título:	El proceso contable de los instrumentos financieros de pasivo.			
Objetivos Generales	h, i, ñ, q			
Competencias Profesionales	f, g, m			
Resultado de aprendizaje	1	9,52%	Criterios evaluación	c, d, e, f
CONTENIDOS				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Definición y tipos de pasivos financieros. Pasivos financieros a coste amortizado. 2. Acreedores por operaciones comerciales. Los proveedores y los acreedores por prestaciones de servicios. 3. Las cuentas relacionadas con la Administración Pública. 4. Los proveedores de inmovilizado. 5. Los pasivos financieros con las entidades de crédito. El descuento de efectos y los préstamos a largo y corto plazo. 6. Los empréstitos. 				



Unidad Didáctica	5			
Título:	El proceso contable de los instrumentos de patrimonio.			
Objetivos Generales	h, i, ñ, q			
Competencias Profesionales	f, g, m			
Resultado de aprendizaje	1	9,52%	Criterios evaluación	c, d, e, f
CONTENIDOS				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Concepto de instrumentos de patrimonio. 2. La constitución de la sociedad con aportaciones dinerarias y no dinerarias. 3. El reparto de dividendos. 4. Las subvenciones, donaciones y legados de capital. 				

Unidad Didáctica	6			
Título:	Operaciones derivadas del fin del ejercicio económico.			
Objetivos Generales	h, i, ñ, q			
Competencias Profesionales	f, g, m			
Resultado de aprendizaje	3	9,52%	Criterios evaluación	b, c, d, e, f, g, h, i
CONTENIDOS				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Operaciones derivadas del cierre del ejercicio. 2. Las provisiones de tráfico. 3. Reclasificación de los cobros y los pagos. Valoración a coste amortizado. 4. Amortizaciones y deterioros de valor. Valoración de activos y pasivos financieros por su Valor razonable. 5. La periodificación contable. 6. La regularización de existencias y las pérdidas por deterioro. 7. La regularización de ingresos y gastos. Determinación del resultado contable. 8. Cálculo y contabilización del Impuesto sobre beneficios. 				



Unidad Didáctica	7			
Título:	Elaboración y depósito de las cuentas anuales.			
Objetivos Generales	h, i, ñ, q			
Competencias Profesionales	f, g, m			
Resultado de aprendizaje	4	6,34%	Criterios evaluación	a, b, c, d, e, f, i, k
CONTENIDOS				
<ol style="list-style-type: none"> 1. La comunicación de la Información contable. Normas de elaboración de las Cuentas anuales. 2. Los modelos de Cuentas anuales. 3. Normas específicas de elaboración de las cuentas anuales. 				

Unidad Didáctica	8			
Título:	Análisis de la situación económico-financiera y patrimonial de la empresa.			
Objetivos Generales	h, i, q			
Competencias Profesionales	f			
Resultado de aprendizaje	5	4,76%	Criterios evaluación	a, b, c, d, e, f, g
CONTENIDOS				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis de los estados financieros de la empresa. 2. Análisis patrimonial. 3. Análisis financiero: ratios de liquidez, solvencia y endeudamiento. 4. Análisis económico: ratios de rentabilidad. 5. El umbral de rentabilidad. 6. El apalancamiento financiero. 				



Unidad Didáctica	9			
Título:	Impuestos que gravan la actividad empresarial.			
Objetivos Generales	h, i, ñ, q			
Competencias Profesionales	f, g, m			
Resultado de aprendizaje	2	24,6%	Criterios evaluación	a, b, c, d, e, f, g, j
CONTENIDOS				
<ol style="list-style-type: none"> 1. El sistema tributarlo español. 2. Impuestos locales sobre actividades económicas. 3. El Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD). 4. El impuesto de sociedades (IS). 5. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). 				

Unidad Didáctica	10			
Título:	El proceso de auditoría en la empresa.			
Objetivos Generales	h, i, ñ, q			
Competencias Profesionales	f, g, m			
Resultado de aprendizaje	6	4,76%	Criterios evaluación	a, b, c, d, e, f, g, h, i
CONTENIDOS				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Marco legal de la auditoría en España. Concepto, modalidades y normas de auditoría. 2. Requisitos para el ejercicio de labores de auditoría. 3. Ejercicio de la actividad de auditoría de cuentas. 4. El Informe de auditoría. 5. Auditoría de cuentas en entidades de Interés público. 6.. Los ajustes y correcciones contables. 				



6.- ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS (Incluir los instrumentos de evaluación que se utilizarán).

6.1.- Aportación al Proyecto Lingüístico del centro (PLC).

Dada la vinculación que tiene el Centro con la lectura y la CCL, las actividades y pruebas, que forman parte de los instrumentos de evaluación exigirán la lectura, comprensiva, y la mejora de la expresión escrita. Así mismo se fomentará la lectura de la normativa de referencia en cada unidad trabajada.

6.2.- Estrategias Metodológicas.

La adquisición de actitudes y conocimientos teóricos y prácticos sobre el módulo no se logra mediante una mera recepción pasiva por parte del alumnado, sino a través de la propia acción constructiva del mismo. Para lograrlo es básica la aplicación de un **aprendizaje significativo**, de forma que partiendo de las capacidades y conocimientos previos del alumnado vaya progresando, comprendiendo y construyendo estructuras lógicas cada vez más complejas y haciendo uso, siempre que sea posible, de datos de la realidad e introducirlos para la aplicación de los contenidos trabajados en el aula.

Será necesario desarrollar por lo tanto una **metodología activa, participativa, amena e interdisciplinar**, separada de ataduras formalistas que permitan dinámica de interacción permanente entre el alumnado, y entre este y el profesorado que puedan producir un efecto sinérgico en el aprendizaje de los mismos, de forma que el profesorado favorezca que el alumnado sea protagonista de su propio aprendizaje.

Será importante fomentar el dialogo comprobando, con ello, el grado de comprensión y de conocimientos que sobre los mismos tiene el alumnado y permitiendo su participación en cualquier momento.

De esta manera, la explicación del profesorado, el debate abierto, la discusión razonada, la realización de actividades y casos prácticos, formarán parte del sistema de aprendizaje de la materia.

En el desarrollo de los distintos contenidos siempre se tendrá presente el mundo de la empresa, su evolución, necesidades, relaciones e interacciones con la sociedad, la ciencia y la tecnología. Pretendemos formar con ello profesionales autónomos, con capacidad de decidir y gobernar su vida profesional con libertad y responsabilidad.

Se pretende que el alumnado sea capaz de utilizar las herramientas de consulta y aprendizaje necesarias, más que memorizar todos los pasos para llevar a cabo un supuesto práctico concreto. En este sentido el alumnado debe acostumbrarse a obtener información de distintos manuales de referencia y medios de comunicación y a realizar trabajos de campo.

En resumen, se seguirá una metodología que facilite la interacción, fomente la responsabilidad sobre el aprendizaje, asegure la motivación, favorezca la modificación o



adquisición de nuevas actitudes, posibilite el desarrollo de habilidades y potencie la evaluación como un proceso de retroalimentación continua.

Estrategia metodológica

El **método de trabajo en el aula**, así como el tratamiento de las diferentes unidades de trabajo, se llevarán a cabo de la siguiente manera:

1. Presentación del módulo de Contabilidad y Fiscalidad, explicando sus características, los contenidos, resultados de aprendizaje que deben adquirir los alumnos y alumnas, así como la metodología y criterios de evaluación que se van a aplicar.
2. Al inicio de cada unidad, se hará una introducción de la misma para mostrar los conocimientos previos del alumnado y detectar ideas preconcebidas y despertar el interés hacia el tema. En este punto se realizará una introducción general con explicaciones breves y esquemáticas de los diferentes aspectos del tema, diferenciando entre aquello que se considere principal y lo que se considere accesorio y los objetivos que se pretenden alcanzar.
3. Se tratarán los contenidos conceptuales de la unidad, siendo intercalados con actividades de apoyo. Se resolverán supuestos prácticos que ayuden a la comprensión, de manera que en alguno de ellos tendrán que descubrir la solución correcta utilizando los contenidos trabajados, y en su caso la consulta del PGC.
4. Después de cada unidad o bloque de unidades, según homogeneidad de contenidos, se realizará una o varias actividades o pruebas de evaluación para comprobar si se han alcanzado los resultados de aprendizaje y el nivel de consecución.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Para realizar la evaluación, se utilizarán los diferentes Instrumentos de Evaluación que se describen a continuación:

A) Actividades evaluables.

Se realizarán en clase, y versarán sobre los contenidos de la unidad que se esté trabajando. Preferentemente se utilizará una aplicación informática, tanto para su envío como recepción (Classroom), en la sesión de clase establecida. Su realización será individualizada, se dispondrá del material que sea necesario. Se realizarán las aclaraciones necesarias por parte del profesorado para su adecuada realización y comprensión. El resultado de estas actividades será comunicado al alumnado una vez realizada su corrección.

Su realización será en días aleatorios puesto que la asistencia a clase es obligatoria tal y como establece la normativa. Para poder realizar la actividad en caso de no asistir a clase, el día de su realización, será necesaria la justificación documental fehaciente.



B) Pruebas objetivas escritas.

Tendrán carácter periódico, consistentes en la **resolución de ejercicios prácticos** que versarán sobre los contenidos de las unidades implicadas.

Estas pruebas escritas se realizarán bien por bloques de contenidos, bien por unidades, en función del grado de cumplimiento de la temporalización, versando principalmente sobre las unidades que se están trabajando en ese momento, pero pudiendo incluir contenidos de las unidades anteriores y que se consideren básicos para la comprensión del módulo.

Las anotaciones y calificaciones relativas al seguimiento de las actividades realizadas por el alumnado se controlarán a través del cuaderno de clase.

Con los instrumentos de evaluación mencionados se determinará el grado y nivel de adquisición de los resultados de aprendizaje.

7.- MATERIALES DIDÁCTICOS.

Lejos de intentar establecer un listado cerrado de recursos a utilizar, a lo largo del curso se deberá usar todo aquel material que se presente y sea susceptible de ser utilizado con aprovechamiento. Teniendo en cuenta el carácter de la materia y su finalidad en cuanto a la inserción en el mercado laboral del módulo, y del Ciclo Formativo en general, se utilizarán aquellos materiales que sirvan para conocer la documentación y medios que se encontrarán en el desempeño de su puesto de trabajo.

Se pueden enumerar los siguientes medios materiales a utilizar:

- ✓ Legislación específica.
- ✓ Material didáctico diverso: pizarra, proyector
- ✓ Ordenadores con acceso a internet
- ✓ Aplicación informática contable
- ✓ Uso de la plataforma Google Classroom.

LIBRO DE TEXTO RECOMENDADO:

Título: Gestión de la documentación jurídica y empresarial.

Editorial: Mc Graw Hill

ISBN: 978-84-486-1224-5

OTROS RECURSOS Y MATERIALES:

LIBRO DE TEXTO. EQUIPOS INFORMÁTICOS PRIVADOS. APLICACIONES INFORMÁTICAS: CORREO-e (cuenta corporativa) APLICACIÓN DRIVE APLICACIÓN CLASSROOM PLATAFORMA VIDEOLLAMADAS MEET
--



8.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN, PONDERACIÓN DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y RECUPERACIÓN.

En cumplimiento de la Orden de 29 de septiembre de 2010, en el apartado 1 del Art. 16 de esta Orden, se indica que *“la evaluación conllevará una calificación que reflejará los resultados obtenidos por el alumno o alumna en su proceso de enseñanza-aprendizaje. La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo y del módulo profesional de proyecto se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las iguales o superiores a 5 y negativas las restantes”*.

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.

Para el alumnado de segundo curso se realizarán dos evaluaciones parciales, la última de ellas en el mes de marzo. Además de éstas, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial y una sesión de evaluación final.

El alumnado que no supere el módulo mediante evaluación parcial tendrá obligación de asistir a clases y continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase que no será anterior al día 22 de junio de cada año.

8.1. Criterios de calificación.

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para este módulo profesional, en particular, o para el ciclo formativo, en general.

La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con el grado de consecución de los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional, así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos.

La evaluación conllevará una calificación que reflejará los resultados obtenidos por el alumno o alumna en su proceso de enseñanza-aprendizaje. La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo y del módulo profesional de proyecto se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las iguales o superiores a 5 y negativas las restantes.

La calificación obtenida en cada evaluación será el resultado de la suma de los resultados de aprendizaje correspondientes a las unidades temáticas impartidas en la misma. Una vez obtenida la proporcionalidad correspondiente al sistema numérico de notas establecido, es decir de 1 a 10.



La calificación del módulo se obtendrá en función de la ponderación de los Resultados de Aprendizaje (RA), dicha ponderación se ha establecido en función de la carga horaria de docencia de cada RA, respecto al total del módulo. Asimismo, cada criterio de evaluación podrá tener una ponderación en función de su importancia en el RA, referenciándolo a la carga horaria de docencia.

El alumnado conocerá las calificaciones parciales obtenidas, en función de los instrumentos de evaluación empleados en el desarrollo de las distintas unidades en que se ha estructurado el módulo.

La evaluación se realizará considerando los instrumentos de evaluación establecidos. Algunos criterios de evaluación se podrán evaluar en las horas de libre configuración, asociadas al módulo de referencia, a partir de la correspondiente rúbrica u hoja de toma de datos.

8.2.- Ponderación de los Resultados de Aprendizaje y/o de los Criterios de evaluación.

Los objetivos que deben ser alcanzados por el alumnado aparecen expresados en la normativa en Resultados de Aprendizaje; este conjunto, constituyen el eje vertebral de nuestra programación. Así pues, comenzaremos por realizar una ponderación de cada resultado de aprendizaje, en función a la contribución que tiene a alcanzar la Competencia General del título y las Competencias Profesionales, Personales y Sociales asignadas para nuestro módulo a través de los Objetivos Generales.

Esta ponderación la encontramos en la siguiente tabla:

Resultado Aprendizaje	Criterios de Evaluación	Ponderación sobre la nota final	Unidades de trabajo	Evaluación
RA1	a, b, c, d, e, f, g, h	11,92%	U.D.1	1ª Ev.
RA1	a, b, c, d, e, f, g, h	9,52%	U.D.2	1ª Ev.
RA1	a, b, c, d, e, f, g, h	9,52%	U.D.3	1ª Ev.
RA1	a, b, c, d, e, f, g, h	9,52%	U.D.4	1ª Ev.
RA1	a, b, c, d, e, f, g, h	9,52%	U.D.5	1ª Ev.
RA1	a, b, g, h		HLC	1ª Ev.-2ª EV
RA2	a, b, c, d, e, f, g, h, i, j	24,6%	U.D.9	2ª Ev
RA2	h, i		HLC	1ª Ev.-2ª EV
RA3	a, b, c, d, e, f, g, h, i, j	9,52%	U.D.6	2ª Ev
RA3	a, j		HLC	1ª Ev.-2ª EV
RA4	a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k	6,34%	U.D.7	2ª Ev.
RA4	g, h, j		HLC	1ª Ev.-2ª EV
RA5	a, b, c, d, e, f, g	4,76%	U.D.8	2ª Ev.
RA6	a, b, c, d, e, f, g, h, i	4,76%	U.D.10	2ª Ev
		100%		



Para cada Resultado de Aprendizaje, se ha calculado el porcentaje o ponderación sobre el total del módulo.

El peso específico con que cada RA contribuye a la consecución de las competencias propias del título es directamente proporcional a las horas de docencia.

RESULTADOS APRENDIZAJE	UNIDADES DE TRABAJO	HORAS DE DOCENCIA	PONDERACIÓN
RA 1	1-2-3-4-5	63 horas	50%
RA 2	9	31 horas	24,6%
RA 3	6	12 horas	9,52%
RA 4	7	8 horas	6,34%
RA 5	8	6 horas	4,76%
RA 6	10	6 horas	4,76%
		126	100%

8.3- Medidas de Recuperación.

Finalizada cada unidad o grupo de unidades, y una vez conocida la calificación, se podrán realizar actividades de recuperación, según los instrumentos de evaluación descritos, para aquellos RA cuyo grado y nivel de adquisición no haya sido satisfactorio.

9.- INDICADORES DE LOGRO SOBRE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y PRÁCTICA DOCENTE.

Indicadores enseñanza:

Se miden mediante los siguientes parámetros, una vez por trimestre, y en función de su resultado, se adoptan las medidas correctivas adecuadas.

- ✓ **Programación impartida:** este indicador mide en porcentaje, el número de temas impartidos en el trimestre, entre el número de temas que se había previsto impartir en el mismo. Dicho indicador debe ser superior al 85%.
- ✓ **Horas impartidas:** este indicador mide en porcentaje, el número de horas impartidas en el trimestre, entre el número de horas que se habían previsto durante el mismo. Este indicador debe ser superior al 90%.
- ✓ **Asistencia del alumnado:** este indicador también se expresa en porcentaje. Se calcula el número de faltas totales del grupo (justificadas o no), del alumnado que asiste regularmente a clase, y se divide entre el número de horas totales que se han impartido en el trimestre. La cantidad que se obtiene se detrae del 100% y el indicador debe ser superior al 90%.



- ✓ **Alumnado aprobado:** también se expresa en porcentaje. Es la división entre el número de alumnos aprobados en el grupo en cada trimestre, entre el número total de alumnos que componen el grupo y asisten regularmente a clase. Tiene que ser superior al 70%.

Indicadores de la práctica docente: Otro aspecto a evaluar es la propia práctica docente. Como ejemplos de estos indicadores están los siguientes.

- ✓ **Uso de las TIC en el aula:** este indicador mide el número de veces que se hace uso de las TICs en el aula, tanto por parte del alumnado, como por el profesorado. Es un buen indicador para alcanzar una de las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje (*la utilización de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías en el aula*).
- ✓ **Actividades motivadoras:** este indicador mide el número de veces que se realizan actividades *distintas* a las habituales de enseñanza-aprendizaje, (tales como dinámicas de grupo, debates, trabajos de investigación, kahoot, etc.), que hacen que el desarrollo del módulo se haga distinto y motivador para el alumnado.

10- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

Según lo reflejado en el art. 113.1 de la LEA, se considera alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo los siguientes:

- Los que presenten diferentes tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial.
- Los que, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorpore de forma tardía al sistema educativo.
- El alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio.
- El alumnado que presente altas capacidades intelectuales.

Medidas relacionadas con la metodología empleada en el aula

Los niveles en los que se imparte este módulo no son especialmente problemáticos en cuanto a alumnado con necesidades educativas específicas o con problemas de aprendizaje. No obstante, vamos a analizar cada una de las situaciones reflejadas en la LEA, indicando las acciones correctoras propuestas en esta programación, siempre con el apoyo correspondiente del Departamento de Orientación del Centro.

Se considera alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo aquel que presenta necesidades educativas especiales debido a:

1. *Diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial*

En el caso de discapacidad física, el Centro deberá facilitar el fácil acceso a los lugares en los que se vaya a impartir el proceso de enseñanza.



Dentro del aula los principales problemas que pueden surgir serían problemas visuales o auditivos, en cuyo caso se procederá a situar al alumno en una ubicación del aula que permita paliar en lo máximo posible dicho problema.

En caso de tratarse de un caso de discapacidad motora se habilitará una mesa o pupitre adecuado al normal manejo por parte del alumno.

Al tratarse de una enseñanza no obligatoria no se espera que se den casos de discapacidad psíquica o de trastornos graves de conducta, solicitando asesoramiento al Departamento de Orientación en el caso de que así ocurriera.

2. El que por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorpore de forma tardía al sistema educativo

Este caso podemos encontrarlo principalmente en el caso de contar con alumnado extranjero, que hablan el castellano con fluidez, pero que encuentra mayor dificultad a la hora de expresarse por escrito o bien al entender ciertas palabras o modismos más específicos. El profesor deberá en este caso procurar, en todo momento, expresarse con claridad y con la terminología correspondiente al módulo, si bien incidiendo en los aspectos del lenguaje que pudieran dificultar a estos alumnos el seguimiento de los mismos.

Para la corrección de este problema sería conveniente que el alumno realizase a lo largo del curso y de forma individual un glosario, supervisado por el profesor, con aquellos términos que haya conocido por primera vez o con una acepción diferente a la que les era conocida.

3. Alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio

En los Ciclos Formativos no se recoge la realización de medidas de carácter compensatorio, si bien se procurará facilitar la incorporación e integración social y educativa de todo el alumnado, contrarrestando los procesos de exclusión social y cultural, desarrollando actitudes de comunicación y de respeto mutuo entre todos los alumnos, independientemente de su origen cultural, lingüístico y étnico.

Se buscará asimismo potenciar los aspectos de enriquecimiento que aportan las diferentes culturas, desarrollando aquellos relacionados con el mantenimiento y disfunción de la lengua y cultura propia de los grupos minoritarios.

4. La sobredotación intelectual

En el caso de poseer alumnos con un ritmo más acelerado de aprendizaje, se procurará plantearle un número adicional de supuestos prácticos, con un planteamiento más laborioso que permita desarrollar su capacidad de investigación y razonamiento.

Además de las situaciones reflejadas anteriormente, en el caso de que el alumnado presente un desajuste curricular significativo entre su competencia en el desarrollo de las capacidades y la exigencia del currículo, sin que tenga las situaciones anteriores se incidirá principalmente en los contenidos mínimos, realizando un seguimiento más individualizado. En el caso de que las dificultades se produzcan en el manejo de determinadas herramientas informáticas se procederá a realizar un agrupamiento con otro alumnado con mayor capacidad para la adquisición de estos conocimientos.



Indicar, sin embargo, que estas acciones no podrán afectar a la desaparición de objetivos relacionados con competencias profesionales necesarias para el logro de la competencia general para la que capacita el título.

DETECCIÓN: Teniendo en cuenta que todo nuestro alumnado ha superado la etapa educativa de Educación Secundaria Obligatoria en la que se han debido aplicar las Instrucciones de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el PROTOCOLO de detección e identificación del alumnado con NEAE y la organización de la respuesta educativa, que habrá de incluirse en el expediente del alumno en la plataforma Seneca, el tutor deberá consultar dicha información en SENECA e informará al equipo docente en el caso de que alguno de los alumnos de su tutoría estuviera diagnosticado con NEAE.

ACTUACIONES: Ante necesidades educativas especiales del alumnado, en formación profesional, no se pueden hacer adaptaciones curriculares significativas, pero si se le pueden proporcionar al alumnado, diferentes estrategias y métodos, para que adquieran los resultados de aprendizaje previstos.

Para atender la diversidad del alumnado, se contará con actividades de diversas características, acordes a las demandas que se vayan presentando.

EVALUACIÓN: La evaluación del alumnado se llevará a cabo mediante los instrumentos de evaluación que se han comentado anteriormente (pruebas objetivas, trabajos y actividades, y comportamiento y destrezas seguidas en el aula); con el fin de que se atienda la diversidad y se cuente con diversos registros de cada uno de ellos.

En el caso de poseer alumnos con un ritmo más acelerado de aprendizaje, se procurará plantearle un número adicional de supuestos prácticos, con un planteamiento más laborioso que permita desarrollar su capacidad de investigación y razonamiento.

Además de las situaciones reflejadas anteriormente, en el caso de que el alumno presente un desajuste curricular significativo entre su competencia en el desarrollo de las capacidades y la exigencia del currículo, sin que tenga las situaciones anteriores se incidirá principalmente en los contenidos mínimos, realizando un seguimiento más individualizado. En el caso de que las dificultades se produzcan en el manejo de determinadas herramientas informáticas se procederá a realizar un agrupamiento con otros alumnos/as con mayor capacidad para la adquisición de estos conocimientos.

Es importante indicar, sin embargo, que estas acciones no podrán afectar a la desaparición de objetivos relacionados con competencias profesionales necesarias para el logro de la competencia general para la que capacita el título.



11.- EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN.

Trimestralmente y a través del Departamento, se realizará una evaluación de los diferentes aspectos de la programación para su posible revisión y reformulación de los planteamientos iniciales, procediendo a introducir los ajustes necesarios para su adecuación al contexto específico.

Al tratarse de un centro en el que se encuentra implantado un sistema de calidad, hay establecidos unos controles que permiten al profesorado realizar cambios en la metodología y la programación cuando se detectan desviaciones en cuanto al cumplimiento de determinados porcentajes.

Del mismo modo tenemos establecidos indicadores para asegurar un porcentaje adecuado de alumnado que supere la materia. Estos mecanismos nos irán avisando para que, en caso de no alcanzar el indicador, podamos reorganizar los contenidos, modificar las actividades o cambiar la metodología para poder llegar al alumnado y conseguir que este disfrute con su trabajo y esfuerzo, consiguiendo los resultados óptimos.